

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6654038



RESOLUCIÓN EXENTA N° 152439

SANTIAGO, 18 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Doña Jianshuang CHEN RUN: 24.045.861-6
 2. Don Chencen YANG RUN: 24.045.728-8
 3. Doña Julimar de Los Angeles PACHECO PARRAGA RUN: 24.996.564-2
 4. Don Marco Antonio OCAÑA SAAVEDRA RUN: 24.617.949-2
 5. Doña Zoila Luzmila PADILLA FLORES RUN: 24.965.341-1
 6. Don Juan Pastor GONZALES ESPINOZA RUN: 24.945.024-3
 7. Doña Estefany FLORES RUN: 24.261.040-7
 8. Doña Sandra Patricia SALCEDO RUN: 24.497.790-1
 9. Don Fidel ESPINOSA RIVERA RUN: 24.933.761-7
 10. Doña Martha Liliana ESPINOSA RUN: 24.167.569-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVL/NOO/COC
[141]18/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN